



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-1110-648-16-1

---

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-648-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

#### **CONSIDERANDO**

Que por dichas actuaciones la firma ALANCOS S.R.L. informa su desvinculación como elaborador del producto cosmético denominado “BRASSICA BODY OIL” marca BRASSICA.

Que dicho producto fue admitido en los términos de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 155/98 según modificación de trámite N° 22947 de fecha 03 de enero de 2013 (trámite de admisión original N° 21542), cuya titularidad detenta la firma FRANCISCO MARIA ORTIZ.

Que se solicitó a la firma FRANCISCO MARIA ORTIZ, mediante las notas N° 1601/122 y N° 1610/1572, que declare nuevo elaborador contratado para el producto citado, bajo apercibimiento de dar de baja el trámite de inscripción del producto.

Que el referido titular no ha dado respuesta a las solicitudes enviadas, habiéndose vencido los plazos administrativos del caso.

Que consultada la base de datos de admisión de productos cosméticos, no existen registros de nuevo/s elaborador/es declarados para el producto en cuestión.

Que de acuerdo con lo manifestado a fs. 22 del expediente de referencia por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud corresponde emitir el respectivo acto dispositivo, por lo que se sugiere dar de baja dicho trámite de inscripción.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º- Dése de baja la modificación de trámite N° 22947 de fecha 03 de enero de 2013 (trámite de admisión original N° 21542), correspondiente al producto cosmético denominado “BRASSICA BODY OIL” marca BRASSICA, cuyo titular es la firma FRANCISCO MARIA ORTIZ y el elaborador declarado es la firma ALANCOS S.R.L., el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese a los interesados y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-648-16-1